



**Dictamen Técnico N° 09/2.025.-**

**Referencia:** “Refacción para cocina comedor en la Escuela Básica N° 3864 Prof. Petrona Vera de Duarte -Gral. Artigas”.” ID N° 475.055.-----

**Lugar y fecha:** 12/09/2.025.-

**UOC Convocante (\*):** Municipalidad de General Artigas

**Unidad o área requirente (\*):** Intendencia Municipal

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Ing. Aurora Ayala Amarilla

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Responsable de la UOC

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

La Municipalidad de General Artigas dentro de su programa contempla el llamado de contratación de obras “Refacción para cocina comedor en la Escuela Básica N° 3864 Prof. Petrona Vera de Duarte” en el Distrito de General Artigas, debido a que la institución mencionada necesita de forma urgente implementar un espacio adecuado para garantizar el derecho a la alimentación adecuada, segura y nutritiva de los alumnos.-----

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

*No Aplica.*

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*No Aplica.*

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023	
40° Inc.a)	La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:  a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;



**MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"**

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: [secretariagral.intendencia@gmail.com](mailto:secretariagral.intendencia@gmail.com)

General Artigas - Itapúa-Paraguay



Antecedentes: Memorando N° 05/25 por medio del cual este Dpto. solicita la siguiente obra **“Refacción para cocina comedor en la Escuela Básica N° 3864 Prof. Petrona Vera de Duarte -Gral. Artigas”.** ID N° 475.055. -----

Visto: la Resolución DNCP N° 230/25 de fecha 17 de febrero de 2025 menciona en su art. 40° Artículo 40. Documentaciones

- La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Considerando: Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por cada Dpto. de la Institución Municipal.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*): Prof. Luis Arriola Ch.**

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*): Ing. Aurora Ayala Amarilla**

